

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	N° 006-LP-SM-6-2024-CS-MDPN-1
---	----------------	-------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
	<p>En, Distrito de Pueblo Nuevo, en los días 12 y 14 del mes de Febrero del año 2025, Reunidos en el local municipal del distrito de Pueblo Nuevo, siendo las 09:25 horas, los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 928-2024/MDPN, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N° 006-2024-CS-MDPN-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	JHOANA RUTH LOZANO SALGADO	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
			Suplente		
	Primer Miembro	WILFREDO MARTINEZ CESPEDES	Titular		Dependencia: UNIDAD FORMULADORA
			Suplente	X	
	Segundo Miembro	ANTONIO QUINCHO CHILQUILLO	Titular	X	Dependencia: JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS
			Suplente		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	POMEZ CALLE JULIO CESAR	10215556641
	2	MARCOS QUISPE CESAR AUGUSTO	10759440027
	3	CORRALES INGENIEROS S.R.L.	20358000348
	4	EL HORIZONTE S.R.L.	20365809179
	5	AYLLU S.R.L.	20452448069
	6	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO	20494686369
	7	EJECUTORA VP PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C	20494884756
	8	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EUROAMERICA S.A.C	20495019439
	9	GRUPO EMPRESARIAL KP E.I.R.L.	20495161774
	10	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.	20516259516
	11	DAKAP EIRL	20527267511
	12	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA	20527814261
	13	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ALPAMAYO E.I.R.L.	20533946047
	14	CONSORCIO ALTA INGENIERIA S.A.C.	20534378344
	15	PROYECTO & CONSTRUCCIONES JJR S.A.C.	20534739037
	16	C & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	20538157156
	17	AK ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A. - AKECSA	20552915438
	18	MC EJECUTORES Y CONSULTORES S.A.C.	20600333349
	19	CORPORACION ALJAR SAC	20600721179
	20	ANDIA Y GONZALES PROYECTOS E INGENIERIA E.I.R.L.	20601073839
	21	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	20602867286
22	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	20603202954	
23	DOLMEN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604249741	
24	FEMSYCON S.A.C.	20604749591	

5	DETALLE DE LOS POSTORES			
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Plataforma del Seace sus ofertas en sobre cerrado:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	CONSORCIO SANTA MARIA EJECUTOR	11/02/2025	18:37:38
2	CONSORCIO TADEO V	11/02/2025	20:13:24	
3	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.	11/02/2025	23:36:07	

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación detallan en el **Anexo 01A**:
Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".
Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)"

8 **DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO SANTA MARIA EJECUTOR	UNICO

9 **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según **Anexo 01A Y ANEXO 1B**, que forma parte de la presente Acta.

10 **PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO SANTA MARIA EJECUTOR	
10.1	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	95 puntos	
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3 puntos	
	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos	

11 **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SANTA MARIA EJECUTOR	100

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 **CALIFICACIÓN**
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO SANTA MARIA EJECUTOR	
12.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		
A.1	REPRESENTACIÓN	X	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
B.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
B.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
C.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.	



FORMATO Nº 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
	1	CONSORCIO SANTA MARIA EJECUTOR

14	ACUERDO ADOPTADO	
	Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

15		
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	



16	SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS	
	El comité de selección durante la EVALUACION , se solicitó al postor CONSORCIO TADEO V subsanar su oferta dentro del plazo de 01 días hábil , conforme a la siguiente información:	
	- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	CARTA Nº 001-2025-CS-MDPN-LP-006-2024-CS-MDPN-1
	- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	S/N
	- Fecha de presentación ante la Unidad de Trámite	13/02/2025
	- Documentario de la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	MEDIANTE LA PLATAFORMA DEL SEACE
	- Detallar el documento o error que se subsanó:	Que de acuerdo al primer párrafo del artículo 60 del Reglamento establece que "Durante el desarrollo de la admisión, precalificación, evaluación y calificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, puede solicitar a cualquier postor que subsane o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta"; que de acuerdo al numeral 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica ; el postor en los folios 18 al 20, adjunta la Promesa de Consorcio sin la Legalización de los Consorciados

ANEXO N° 01

DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
LICITACION PUBLICA N° 006-2024-CS-MDPN - (Primera Convocatoria)

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA

N°	Nombre o razón social del postor	Documentos Obligatorios para la Admisión de la Oferta							Oferta Economica	ADMISION DE LA OFERTA
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Promesa de Consorcio (Anexo N° 05)			
1	CONSORCIO SANTA MARIA EJECUTOR	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	ADMITIDO
2	CONSORCIO TADEO V	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	NO ADMITIDO
3	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta	Presenta	NO ADMITIDO



DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	<p>CONSORCIO TADEO V (DOLMEN CONSTRUCTORA S.A.C Y CONSTRUCTORA M Y J.S.A.C)</p>	<p>DE LA VERIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA OFERTA EL ANEXO NO 05 (PROMESA FORMAL DE CONSORCIO), CON FECHA 12.02.2025 SE NOTIFICÓ AL POSTOR CONSORCIO TADEO V A FIN QUE SUBSANE DICHO ANEXO PUES NO SE HABIA LEGALIZADO LA FIRMA DE LOS DOS CONSORCIADOS, ES ASI QUE HABIENDO SUBSANADO Y PRESENTADO DICHO ANEXO SE VERIFICA QUE CON FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2025 EL CONSORCIO TADEO V LEGALIZA LA FIRMA DEL CONSORCIADO VICTOR ARTEMIO CABEZAS DOMINGUEZ EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DOLMEN CONSTRUCTORA S.A.C, EN LA NOTARIA ENRIQUE LUQUEZ VASQUEZ UBICADO EN LA REGIÓN DE ICA, ASI MISMO SE APRECIA EL SELLO DEL NOTARIO ENRIQUE LUQUEZ VASQUEZ ESTAMPADO EN TODAS LAS PAGINAS DEL DOCUMENTO, POR OTRO LADO EL CONSORCIADO CONSTRUCTORA M&J S.A.C REPRESENTADA POR JUAN CARLOS HIDALGO PINA, REALIZA LA LEGALIZACIÓN DE SU FIRMA EN LA NOTARIA SAN JUAN (NOTARIO LORENA BASILO PATOW), ESTA NOTARIA SE UBICA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA PROVINCIA DE MAYNAS REGIÓN LORETO, SIN EMBARGO SE EVIDENCIA QUE LA LEGALIZACIÓN DE ESTA FIRMA RESULTA SER INDEPENDIENTE DE TODO EL DOCUMENTO (ANEXO 5) YA QUE SOLO SE APRECIA EL SELLO NOTARIAL (NOTARIO LORENA BASILO PATOW); EN LA ÚLTIMA PÁGINA DONDE NO EXISTE NINGÚN TEXTO RELACIONADO AL ANEXO, ADEMÁS NO SE APRECIA SELLO DEL NOTARIO ESTAMPADO EN LAS PÁGINAS ANTERIORES, SIENDO QUE SOLO LEGALIZA UNA HOJA EN BLANCO QUE SE ADJUNTA PRETENDIENDO ACREDITAR LA FIRMA LEGALIZADA DE TODO EL DOCUMENTOS, POR OTRO LADO LA FECHA DE EXPEDICIÓN DESCRITA EN EL SELLO NOTARIAL CONTIENE UN BORRÓN Y/O ENMENDADURA Y/O CORRECCIÓN QUE ALTERA LA FECHA COMO 12 DE FEBRERO SIN EMBARGO EN EL DOCUMENTO SE HABRÍA REALIZADO EL DÍA 13 DE FEBRERO, (MISMA FECHA DE LA LEGALIZACIÓN REALIZADA EN LA CIUDAD DE ICA) POR TALES CIRCUNSTANCIAS EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERA QUE EL POSTOR NO CUMPLIÓ CON SUBSANAR EL ANEXO N° 5- PROMESA DE CONSORCIO, ADEMÁS DE CARECER DE LEGALIDAD Y CLARIDAD; POR LO TANTO LA OFERTA NO ES ADMITIDA.</p> <p>DE LO QUE OBY FE. ===== DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108° E DEJAR CONSTANCIA QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108° DEL DE CONSTANCIA QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOB SAN JUAN BAUTISTA 12 DE FEBRERO DE 2025. =====</p>



ANEXO N° 01A
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA
LICITACION PUBLICA N° 006-2024-CS-MDPN - (Primera Convocatoria)

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión																																																																											
	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.	<p>DEBE SEÑALARSE QUE EL LITERAL B) DEL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO ESTABLECE QUE EL SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS, ES APLICABLE CUANDO LAS CANTIDADES, MAGNITUDES Y CALIDADES DE LA PRESTACION ESTÉN DEFINIDAS, EN LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MEMORIA DESCRIPTIVA Y PRESUPUESTO DE OBRA, RESPECTIVAS. EN ESA LÍNEA, EL POSTOR FORMULA SU OFERTA POR UN MONTO FIJO INTEGRAL Y POR UN DETERMINADO PLAZO DE EJECUCIÓN, PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO.</p> <p>EN ESA LÍNEA, EL NUMERAL 68.4 DEL ARTICULO 68 DEL REGLAMENTO DISPONE QUE, EN EL CASO DE EJECUCIÓN Y CONSULTORÍA DE OBRAS, LA ENTIDAD RECHAZA LAS OFERTAS QUE SE ENCONTRARAN POR DEBAJO DEL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR REFERENCIAL O QUE EXCEDIERAN ESTE EN MÁS DE DIEZ POR CIENTO (10%) BAJO DICHO ARGUMENTOS EXPUESTO POR EL ORGANISMO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ES CLARO QUE ESTE HA DILUCIDADO QUE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN NO SOLO SE LIMITAN A EFECTUAR LA SIMPLE REVISIÓN DEL MONTO OFERTADO POR LOS POSTORES CONSIGNADOS EN SUS RESPECTIVOS ANEXOS N° 06 DEL PRECIO DE LA OFERTA, SINO QUE ADEMÁS EL COMITÉ TIENE POR FUNCIÓN COMPROBAR Y CORROBORAR QUE LA SUMATORIA DE LOS PARCIALES O SUBTOTALES, LUEGO DE EFECTUAR LA MULTIPLICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA CANTIDADES REFERENCIALES CONSIGNADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA; PARA CUYO CASO SI EL VALOR OFERTADO HABIÉNDOSE EFECTUADO ADICIÓN ARROJARA UN VALOR INFERIOR AL LÍMITE INFERIOR DEL VALOR REFERENCIAL O CUANDO ESTE ARROJE UN VALOR SUPERIOR AL LÍMITE SUPERIOR DEL VALOR REFERENCIAL, DEBE EFECTUARSE SU RECHAZO Y TENERLA POR NO ADMITIDA. BAJO ESTE CONTEXTO EN LAS BASES INTEGRADAS SOLICITA QUE SE ADJUNTE EL DESAGREGADO DE PARTIDAS QUE DA LA OFERTA POR LO QUE REVISADO LAS SUMATORIA DE LOS MONTOS NOS ARROJA UN MONTO DIFERENTE A LO OFERTADO DANDO EL MONTO TOTAL DE 21,881,366.80 MONTO OFERTA QUE ES 21,881,076.18 POR LO QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 80.4 EN EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRECIO OFERTADO U OFERTA ECONÓMICA PUEDE SUBSANARSE LA RÚBRICA Y LA FOLIACIÓN. LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONÓMICA NO ES SUBSANABLE. EN CASO DE DIVERGENCIA ENTRE EL PRECIO COTIZADO EN NÚMEROS Y LETRAS, PREVALECE ESTE ÚLTIMO. EN LOS SISTEMAS DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS O TARIFAS, CUANDO SE ADVIERTA ERRORES ARITMÉTICOS, CORRESPONDE SU CORRECCIÓN AL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONSTAR DICHA RECTIFICACIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA; EN ESTE ÚLTIMO CASO, DICHA CORRECCIÓN NO IMPLICA LA VARIACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS. DE ACUERDO AL ARTICULO MENCIONADO EL COMITÉ NO ESTA FACULTADO EN CORREGIR LOS ERRORES ARITMETICOS EN PROCEJMIENTOS CONVOCADOS A SUMA ALZADA POR LO QUE AL EXISTIR UN MONTO DIFERENTE ES UNA INFORMACION INEXACTA DEL POSTOR. ADEMÁS SE VERIFICA QUE EL POSTOR A CAMBIADO LOS MONTOS DE GASTOS FIJOS Y VARIABLES LO CUAL DENTRO DE LOS GASTOS VARIABLES SE ENCUENTRAN TODO EL PLANTEL PROFESIONAL LO CUAL SOLO OFERTA EL MONTO DE 84 468.80 LO CUAL ES UN MONTO MUY MINIMO PARA SOLVENTAR A LOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.</p>																																																																											
	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.	<p>Página 58 de 58</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Total costo directo (A)</td> <td>16,609,986.64</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Gastos Generales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>Gastos fijos</td> <td>1,248,331.00</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>Gastos Variables</td> <td>64,467.84</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total Gastos Generales (B)</td> <td>3,312,798.93</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Utilidad (C)</td> <td>820,499.83</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SUBTOTAL (A+B+C)</td> <td>18,543,264.90</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>IGV</td> <td>3,337,291.78</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Monto Total de la oferta</td> <td>21,881,076.18</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td>Total de costo directo (A)</td> <td>16,410,204.58</td> </tr> <tr> <td>Gastos generales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gastos Fijos (7.607142086%)</td> <td>1,248,347.58</td> </tr> <tr> <td>Gastos Variables (0.39285796762%)</td> <td>64,468.80</td> </tr> <tr> <td>Total gastos generales (B) (8.00000005362%)</td> <td>1,312,816.38</td> </tr> <tr> <td>Utilidad (C) (5.00%)</td> <td>820,510.23</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>18,543,531.19</td> </tr> <tr> <td>IGV (18.00%)</td> <td>3,337,835.61</td> </tr> <tr> <td>Monto total de la oferta</td> <td>21,881,366.80</td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td>01.01.02</td> <td>CONSTRUCCIONES PROVISIONALES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>47,544.98</td> </tr> <tr> <td>01.01.02.01</td> <td>OFICINAS, ALMACENES, CASETA DE GUARDIANIA Y VESTUARIOS</td> <td>m2</td> <td>36.00</td> <td>93.57</td> <td>3,368.63</td> </tr> </table> <p>36 x 93.57 =</p> <table border="1"> <tr> <td>L</td> <td>M</td> <td>N</td> <td>O</td> <td>P</td> <td>Q</td> </tr> <tr> <td>Metrado</td> <td>PU</td> <td>SUB TOTAL</td> <td></td> <td>SUB TOTAL</td> <td>REVISION</td> </tr> <tr> <td>36.00</td> <td>93.57</td> <td>3,368.63</td> <td></td> <td>3,368.52</td> <td>INCORRECTO</td> </tr> </table>	1	Total costo directo (A)	16,609,986.64	2	Gastos Generales		2.1	Gastos fijos	1,248,331.00	2.2	Gastos Variables	64,467.84		Total Gastos Generales (B)	3,312,798.93	3	Utilidad (C)	820,499.83		SUBTOTAL (A+B+C)	18,543,264.90	4	IGV	3,337,291.78	5	Monto Total de la oferta	21,881,076.18	Total de costo directo (A)	16,410,204.58	Gastos generales		Gastos Fijos (7.607142086%)	1,248,347.58	Gastos Variables (0.39285796762%)	64,468.80	Total gastos generales (B) (8.00000005362%)	1,312,816.38	Utilidad (C) (5.00%)	820,510.23	SUBTOTAL	18,543,531.19	IGV (18.00%)	3,337,835.61	Monto total de la oferta	21,881,366.80	01.01.02	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				47,544.98	01.01.02.01	OFICINAS, ALMACENES, CASETA DE GUARDIANIA Y VESTUARIOS	m2	36.00	93.57	3,368.63	L	M	N	O	P	Q	Metrado	PU	SUB TOTAL		SUB TOTAL	REVISION	36.00	93.57	3,368.63		3,368.52	INCORRECTO
1	Total costo directo (A)	16,609,986.64																																																																											
2	Gastos Generales																																																																												
2.1	Gastos fijos	1,248,331.00																																																																											
2.2	Gastos Variables	64,467.84																																																																											
	Total Gastos Generales (B)	3,312,798.93																																																																											
3	Utilidad (C)	820,499.83																																																																											
	SUBTOTAL (A+B+C)	18,543,264.90																																																																											
4	IGV	3,337,291.78																																																																											
5	Monto Total de la oferta	21,881,076.18																																																																											
Total de costo directo (A)	16,410,204.58																																																																												
Gastos generales																																																																													
Gastos Fijos (7.607142086%)	1,248,347.58																																																																												
Gastos Variables (0.39285796762%)	64,468.80																																																																												
Total gastos generales (B) (8.00000005362%)	1,312,816.38																																																																												
Utilidad (C) (5.00%)	820,510.23																																																																												
SUBTOTAL	18,543,531.19																																																																												
IGV (18.00%)	3,337,835.61																																																																												
Monto total de la oferta	21,881,366.80																																																																												
01.01.02	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				47,544.98																																																																								
01.01.02.01	OFICINAS, ALMACENES, CASETA DE GUARDIANIA Y VESTUARIOS	m2	36.00	93.57	3,368.63																																																																								
L	M	N	O	P	Q																																																																								
Metrado	PU	SUB TOTAL		SUB TOTAL	REVISION																																																																								
36.00	93.57	3,368.63		3,368.52	INCORRECTO																																																																								



ANEXO N° 01A
DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
LICITACION PUBLICA N° 006-2024-CS-MDPN - (Primera Convocatoria)

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión																																																																							
		<p>EN EL ÍTEM 02.02.09.03.04 EL POSTOR OFERTA UNA PARTIDA DISTINTA A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE OBRA SIENDO QUE LO CORRECTO ES: BARRA METALICA TIPO ESQUINERO PARA DISCAPACITADOS, MIENTRAS QUE EL POSTOR OFRECE CAMBIAR DICHO INSUMO POR UNA: "BARANDA METALICA TIPO ESQUINERO PARA DISCAPACITADOS, LO QUE RESULTA INCONGRUENTE CON EL PRESUPUESTO APROBADO, LOS POSTORES DEBEN A TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA, LAS PARTIDAS DEBEN CONSTITUIR LA DESCRIPCIÓN CONCRETA DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONVOCADA. POR TANTO, LAS PARTIDAS OFERTADAS POR EL POSTOR DEBEN GUARDAR COMPLETA IDENTIDAD CON LAS PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA, TANTO EN SU DESCRIPCIÓN Y COMPOSICIÓN COMO EN CUANTO EN LAS CANTIDADES Y METRADOS FIJADOS PARA CADA PARTIDA, ASI MIMO SE ACOTA QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO FUE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL NO 901-2024-MDPN, NO SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE PARTIDAS E INSUMOS</p> <p align="center">Página 6</p> <p align="center">Presupuesto</p> <p>Proyecto: 0102010 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA Cliente: S10 S.A.C. ICA - CHINCHA - PUEBLO NUEVO Código #: 25/11/2024</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Unid.</th> <th>Metrado</th> <th>Precio Bt.</th> <th>Parcial Bt.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02.02.09.03.01</td> <td>SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA CARACOL METALICA</td> <td>und</td> <td>1.00</td> <td>1.665.00</td> <td>1.665.00</td> </tr> <tr> <td>02.02.09.03.02</td> <td>PASAMANOS DE 2", en 2.5mm ACERO INOX. EN ESCALERA</td> <td>m</td> <td>167.49</td> <td>383.05</td> <td>39.069.76</td> </tr> <tr> <td>02.02.09.03.03</td> <td>BARANDA DE SEGURIDAD SOBRE SARDINEL H=0.60m</td> <td>m</td> <td>468.18</td> <td>162.00</td> <td>64,272.40</td> </tr> <tr> <td>02.02.09.03.04</td> <td>BARANDA METALICA TIPO ESQUINERO PARA DISCAPACITADOS</td> <td>und</td> <td>4.00</td> <td>270.31</td> <td>1,081.22</td> </tr> <tr> <td>02.02.09.03.05</td> <td>ESCALERA DE GATO DE ACERO INOXIDABLE</td> <td>m</td> <td>12.67</td> <td>162.00</td> <td>2,052.54</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Unid.</th> <th>Precio Bt.</th> <th>Parcial Bt.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02.02.09.03</td> <td>ESCALERA METALICA</td> <td></td> <td></td> <td>111,309.14</td> </tr> <tr> <td>02.02.09.03.01</td> <td>SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA CARACOL METALICO</td> <td>und</td> <td>1.00</td> <td>1,665.00</td> </tr> <tr> <td>02.02.09.03.02</td> <td>PASAMANOS DE 2", en 2.5mm ACERO INOX. EN ESCALERA</td> <td>m</td> <td>167.49</td> <td>383.05</td> </tr> <tr> <td>02.02.09.03.03</td> <td>BARANDA DE SEGURIDAD SOBRE SARDINEL H=0.60m</td> <td>m</td> <td>468.18</td> <td>162.00</td> </tr> <tr> <td>02.02.09.03.04</td> <td>BARANDA METALICA TIPO ESQUINERO PARA DISCAPACITADOS</td> <td>und</td> <td>4.00</td> <td>270.31</td> </tr> <tr> <td>02.02.09.03.05</td> <td>ESCALERA DE GATO DE ACERO INOXIDABLE</td> <td>m</td> <td>12.67</td> <td>162.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el ítem 02.02.09.03.04 El postor oferta una partida distinta a lo establecido en el presupuesto de obra siendo que lo correcto es BARRA METALICA TIPO ESQUINERO PARA DISCAPACITADOS, mientras que el postor ofrece cambiar dicho insumo por una "BARANDA METALICA TIPO ESQUINERO PARA DISCAPACITADOS, lo que resulta incongruente con el presupuesto aprobado, los postores deben presenta dentro de su oferta el detalle de precios unitarios considerando todas y cada una de las partidas previstas en el presupuesto de obra, las partidas deben constituir la descripción concreta de las actividades que conforman la ejecución de la obra convocada. Por tanto, las partidas ofertadas por el postor deben guardar completa identidad con las previstas en el presupuesto de obra, tanto en su descripción y composición como en cuanto en las cantidades y metrados fijados para cada partida ya que estas fueron aprobadas con motivo de la aprobación del expediente técnico mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL NO 901-2024-MDPN, por lo tanto el postor debe ofertar las partidas aprobadas.</p>	Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio Bt.	Parcial Bt.	02.02.09.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA CARACOL METALICA	und	1.00	1.665.00	1.665.00	02.02.09.03.02	PASAMANOS DE 2", en 2.5mm ACERO INOX. EN ESCALERA	m	167.49	383.05	39.069.76	02.02.09.03.03	BARANDA DE SEGURIDAD SOBRE SARDINEL H=0.60m	m	468.18	162.00	64,272.40	02.02.09.03.04	BARANDA METALICA TIPO ESQUINERO PARA DISCAPACITADOS	und	4.00	270.31	1,081.22	02.02.09.03.05	ESCALERA DE GATO DE ACERO INOXIDABLE	m	12.67	162.00	2,052.54	Item	Descripción	Unid.	Precio Bt.	Parcial Bt.	02.02.09.03	ESCALERA METALICA			111,309.14	02.02.09.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA CARACOL METALICO	und	1.00	1,665.00	02.02.09.03.02	PASAMANOS DE 2", en 2.5mm ACERO INOX. EN ESCALERA	m	167.49	383.05	02.02.09.03.03	BARANDA DE SEGURIDAD SOBRE SARDINEL H=0.60m	m	468.18	162.00	02.02.09.03.04	BARANDA METALICA TIPO ESQUINERO PARA DISCAPACITADOS	und	4.00	270.31	02.02.09.03.05	ESCALERA DE GATO DE ACERO INOXIDABLE	m	12.67	162.00
Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio Bt.	Parcial Bt.																																																																				
02.02.09.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA CARACOL METALICA	und	1.00	1.665.00	1.665.00																																																																				
02.02.09.03.02	PASAMANOS DE 2", en 2.5mm ACERO INOX. EN ESCALERA	m	167.49	383.05	39.069.76																																																																				
02.02.09.03.03	BARANDA DE SEGURIDAD SOBRE SARDINEL H=0.60m	m	468.18	162.00	64,272.40																																																																				
02.02.09.03.04	BARANDA METALICA TIPO ESQUINERO PARA DISCAPACITADOS	und	4.00	270.31	1,081.22																																																																				
02.02.09.03.05	ESCALERA DE GATO DE ACERO INOXIDABLE	m	12.67	162.00	2,052.54																																																																				
Item	Descripción	Unid.	Precio Bt.	Parcial Bt.																																																																					
02.02.09.03	ESCALERA METALICA			111,309.14																																																																					
02.02.09.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA CARACOL METALICO	und	1.00	1,665.00																																																																					
02.02.09.03.02	PASAMANOS DE 2", en 2.5mm ACERO INOX. EN ESCALERA	m	167.49	383.05																																																																					
02.02.09.03.03	BARANDA DE SEGURIDAD SOBRE SARDINEL H=0.60m	m	468.18	162.00																																																																					
02.02.09.03.04	BARANDA METALICA TIPO ESQUINERO PARA DISCAPACITADOS	und	4.00	270.31																																																																					
02.02.09.03.05	ESCALERA DE GATO DE ACERO INOXIDABLE	m	12.67	162.00																																																																					



ANEXO N° 01 - B
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA
LICITACION PUBLICA N° 006-2024-CS-MDPN - (Primera Convocatoria)

FACTOR DE EVALUACION

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	S/ 24,312,306.80	CONSORCIO SANTA MARIA EJECUTOR
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	MONTO OFERTADO S/
A. PRECIO		
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ <p> O_i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio </p>	S/ 23,787,095.97
PUNTAJE	95	95.00
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		
<p>Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p> <p>Práctica: Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere EJECUCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN, OBRAS CIVILES. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Práctica: Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social.</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS). El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Práctica: Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere EJECUCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN, OBRAS CIVILES. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Práctica: Responsabilidad hídrica.</p> <p>Acreditación: Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul) Práctica.</p> <p>Práctica: Certificación del sistema de gestión de la energía.</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere EJECUCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN, OBRAS CIVILES. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>	<p align="center">Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 3 puntos No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos</p>	ACREDITAN LOS CONSORCIADOS CON ISOS 45001 Y 50001
PUNTAJE	3	3.00
D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		
<p>Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p align="center">Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>	ACREDITAN LOS CONSORCIADOS CON ISOS 37001
PUNTAJE	2	2.00
PROVINCIA COLINDANTE - ANEXO 08		NO CORRESPONDE
REMYPE - ANEXO 11		NO CORRESPONDE
PUNTAJE TOTAL		100.00
PERSONAL CON DISCAPACIDAD		
ORDEN DE PRELACION		1



DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
LICITACION PUBLICA N° 006-2024-CS-MDPN - (Primera Convocatoria)

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL PALACIO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHINCHA-DEPARTAMENTO DE ICA

RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO SANTA MARIA EJECUTOR
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción, Mejoramiento, Ampliación, Remodelación, Creación de: Infraestructura Municipal, Servicios Educativos, Espacios Públicos de Recreación, Plazas u Plazuelas</p>	SI SUSTENTA LO SOLICITADO EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICA

